

INVITACIÓN ABIERTA 01-2019 **ACLARACIÓN DE INQUIETUDES**

TEMPOLIDER S.A.S. Empresa de Servicios Temporales identificada con NIT 802.019.581-0, pone a su disposición todo el personal calificado para el proceso de reclutamiento, selección y contratación del recurso humano requerido para su empresa, por esta razón con el ánimo de participar en la *Invitación Pública N° 001/19 PAR CAPRECOM*, solicitamos la aclaración a las siguientes de los términos de referencia:

1. En qué ciudades del país se ubicarán los trabajadores en misión.
2. Con qué entidad bancaria se debe hacer el pago de nómina por dispersión electrónica?
3. Pueden aumentar el porcentaje de administración al 5%
4. En cuanto a los indicadores, en el índice de liquidez es posible considerar el mínimo requerido en 1.48?
5. Es posible que el índice de endeudamiento suba a 67%
6. A la fecha se han realizado adendas a la invitación?
7. En cuanto al desarrollador del programa, puede presentarse si no está certificado por el DNDA?
8. Referente a las horas extras ¿Quién asume el costo de valor de este trabajo suplementario?
9. En caso de que haya lugar, ¿Quién asume el costo de las visitas domiciliarias?
10. Territorialmente ¿Cuál es el alcance de esta contratación? ¿Hasta dónde deben trasladarse los trabajadores/operarios para realizar la gestión?
11. Referente a los casos de Estabilidad Laboral Reforzada, ya sea por gravidez, licencia de maternidad, incapacidad, restricciones, etc... ¿La empresa Usuaría tiene responsabilidad compartida? ¿el PAR CAPRECOM sería respondiendo por este trabajador ante la Temporal aun cuando exceda la temporalidad y/o se hubiere terminado el contrato de prestación de servicios entre las empresas?
12. El PAR asume los dos primeros días de incapacidad por enfermedad general de los trabajadores en misión?